

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012
18-OIN-069CDA MI RIO
NIT: 901151055-0
Teléfono: (4) 6152120
E-mail: cdamirio@cerveh.com
Dirección: VIA BELÉN BELÉN-RIONEGRO,
FRENTE A PINTUCO
Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-04-26	Nombre o Razón social MARIA EMILSEN SERNA VARGAS	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43576294
Dirección ALEJANDRÍA MIRADOR	Teléfono fijo o Número de Celular 3216457301	Ciudad Alejandria
Correo Electrónico gerenciaoperativanz@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa EQX695	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Foton	Línea Bj2037y3mdv
Modelo 2019	Número de licencia de transito 10031819309	Fecha Matrícula 2018-02-22	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9G4B2MBV8KPC00833
No de Motor 76031398	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2776	Kilometraje 183814	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 161	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-22	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.90			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.00			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	30.7			2.5	Klux	no
		Inclinación	3.01			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.11				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	20.1				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.62				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 76.4			Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 75.6	Delantera Derecha	Valor 64.2	Trasera Izquierda	Valor 72.4	Trasera Derecha	Valor 62.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5553	6787	N	Eje 1	3921	5882	N	29.4*	(20,30]	30	%
Eje 2	3695	4560	N	Eje 2	3235	4027	N	12.4	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			77.2		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
14.9*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1727	11347	N	Sumatoria Derecho	1438 9909 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.89	Eje 2 1.97	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)		%	
Crucero				%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)																
Temperatura de prueba					Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente										°C	
					Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad		
	45.2	%	45.1	%	45.7	%	46.4	%		45.7	%			
Gobernada	(rpm) Ralentí				Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad
	4470	(rpm)	4470	(rpm)	4470	(rpm)	4470	(rpm)	Temp. Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%					6.7 Sistema de frenos		X
	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%					6.7 Sistema de frenos		X
					Total		0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
					Total		0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
					Total		0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.72 45.5 PSI	6.13 47.0 PSI				3.98 43.0 PSI
DERECHA	5.08 45.0 PSI	5.71 46.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
 EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	45.2	%	45.1	%	45.7	%	46.4	%		45.7	%	

Luces exploradoras adicionales:

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

El CDA garantiza la trazabilidad metrológica hasta 9820 ppm de Hidrocarburos_hexano para motocicletas 2 tiempos.

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- 0107CL07 - Celda peso 7 VAMAG SN: 18022001-7
- MIXTA - 0111PF01 - Profundímetro SHAHE SN: WD2403A0393
- 0107CL02 - Celda peso 2 VAMAG SN: 18022001-2
- 0107CL01 - Celda peso 1 VAMAG SN: 18022001-1
- 0107CL05 - Celda peso 5 VAMAG SN: 18022001-5
- 0107CV01 - Tacómetro vibración BRAINBEE SN: 180115000420/EU15577
- MIXTA - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 180115000420
- Mixta - Opacímetro [LTOE: 430 mm] Motorscan SN: 2031000150037 00015
- MX-0107PM01- Serial Potenciómetro: TRZM -0013-1 / 0107AL01 - Alineador al paso mixto VAMAG SN: TRZM -0013
- 0107CL04 - Celda peso 4 VAMAG SN: 18022001-4
- 0107CL08 - Celda peso 8 VAMAG SN: 18022001-8
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0273
- 0107CL01 - Celda peso 1 VAMAG SN: 18022064-1
- 0107CL03 - Celda peso 3 VAMAG SN: 18022064-3
- 0107CL02 - Celda peso 2 VAMAG SN: 18022064-2
- 0107CL06 - Celda peso 6 VAMAG SN: 18022001-6
- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 18022001
- 0107CL03 - Celda peso 3 VAMAG SN: 18022001-3
- MIXTA - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX0022
- 0107CL04 - Celda peso 4 VAMAG SN: 18022064-4
- MX-0107PH01 - Probador de holguras ACTIA SN: 1233450152
- 0107CL09 - Celda fuerza 1 VAMAG SN: 18022001-9
- MX-0107CM01 - Cámara alineador de luces TECNIMAQ SN: 0022
- MIXTA - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VAMAG SN: 18022064
- 0107TM01 - Termómetro BRAINBEE SN: 180115000420/EU15576
- 0107CL010 - Celda fuerza 2 VAMAG SN: 18022001-10

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Frank David Seguanes Ocampo [Opacidad NTC4231], Camilo Andres Portillo Anaya [Profundidad de labrado], Camilo Andres Portillo Anaya [Alineación de luces], Frank David Seguanes Ocampo [Inspección sensorial exterior], Camilo Andres Portillo Anaya [Foto delantera], Frank David Seguanes Ocampo [Tercera placa], Frank David Seguanes Ocampo [Inspección sensorial motor], Camilo Andres Portillo Anaya [Alineación, peso, suspensión y frenos], Frank David Seguanes Ocampo [Foto trasera], Frank David Seguanes Ocampo [Inspección sensorial inferior], Frank David Seguanes Ocampo [Inspección sensorial interior],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JADER ANTONIO BORJA MONTERROSA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos

reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe
